



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 22 de julio de 2015.

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Administración, por la cuales solicitan autorización y licencias para participar del "XXXI Congreso Nacional de ADENAG" que se realizó en la Universidad Nacional de Villa María (Córdoba) durante los días 21 y 22 de mayo de corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración e Instituto homónimo;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación de los Docentes del Departamento de Administración que se mencionan a continuación, en el "XXXI Congreso Nacional de ADENAG" realizado en la Universidad de Villa María, Córdoba, otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91):

Docente	Legajo N°	Cargo	Licencia
Mgter. Natacha Beltrán	38044	Prof. Adjunto DS	21 y 22 de mayo de 2015
Lic. Verónica Flores	45801	Prof. Ayudante A	21 y 22 de mayo de 2015
Prof. Alfredo Mondino	36430	Prof. Ayudante B DS	21 de mayo de 2015
Cra. María. Daniela Paredes	40726	Prof. Ayudante A DS	21 y 22 de mayo de 2015
Cr. Carlos Ponsella	46480	Prof. Ayudante B DS	21 y 22 de mayo de 2015
Cra. Liliana Salerno	31289	Prof. Asistente DS	21 y 22 de mayo de 2015

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus, que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos nacionales	Pasajes
Mgter. Natacha Beltrán	Dos (2)	Si
Lic. Verónica Flores	Dos (2)	Si
Prof. Alfredo Mondino	Dos (2)	No
Cra. María Daniela Paredes	Dos (2)	Si
Cr. Carlos Ponsella	Dos (2)	Si
Cra. Liliana Salerno	Dos (2)	Si

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 681 /2015

SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas